

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

16706 Corrección de errores de la Orden de 7 de junio de 2010, de Creación, Modificación y Supresión de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Agricultura y Agua.

Observada comisión de errores en la Orden de 7 de Junio de 2010, de Creación, Modificación y Supresión de los ficheros de carácter personal gestionados por la Consejería de Agricultura y Agua (BORM. de 16 de junio de 2010), se procede a su corrección en los siguientes términos:

- El Anexo I, punto 1, letra d), debe incluir:
 - "DATOS DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS".
- El Anexo I, punto 6, letra d), debe incluir:
 - "DATOS DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS".
- El Anexo I, punto 4, apartado e), debe decir:
 - "e) Cesión o comunicación de datos: NO CONTIENE CESIONES DE DATOS".
- El Anexo II, punto 1, letra b), debe incluir:
 - "3. Sistema de tratamiento: MIXTO".
- El Anexo II, punto 2, letra b), debe incluir:
 - "3. Sistema de tratamiento: MIXTO".
- El Anexo II, punto 3, letra b), debe incluir:
 - "3. Sistema de tratamiento: MIXTO".

Murcia a 27 de septiembre de 2010.—El Consejero de Agricultura y Agua,
Antonio Cerdá Cerdá.